

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 246

(18 de agosto de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DEL MIPG, PARA SU IMPLEMENTACIÓN DENTRO SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE SOMOS RIONEGRO S.A.S”

El suscrito Gerente General, con fundamentos en las facultades otorgadas mediante Acuerdo Municipal N° 008 de 2016, modificado por el Acuerdo 014 de 2017 del Honorable Concejo Municipal y, en aplicación, de los Acuerdos 004 de 2017, modificado por el Acuerdo 009 de 2018 y el Acuerdo 003 de 2016, de la Junta Directiva de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el 11 de septiembre de 2017, el presidente de la República sancionó el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 183 de la Ley 1758 de 2015”.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998

Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se debe establecer el modelo que integra y articula los sistemas señalados, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario implementar las siguientes políticas acorde a Decreto 1083 de 2015, sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia que le permite a las entidades públicas dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

En mérito de lo expuesto el Gerente General,

RESUELVE:

1. **ADOPTAR Y ACTUALIZAR LAS POLÍTICAS** documentadas del MIPG en el Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS Rionegro S.A.S.
2. **ORDÉNESE** la adopción e implementación en Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS Rionegro S.A.S.. de las siguientes políticas

Nro.

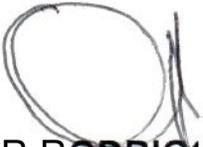
POLÍTICA

- 1 Gestión estratégica del talento humano
- 2 Integridad
- 3 Planeación institucional
- 4 Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- 5 Política de compras y contratación Pública
- 6 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- 7 Gobierno digital
- 8 Seguridad digital
- 9 Defensa jurídica
- 10 Mejora normativa
- 11 Política de servicio al ciudadano
- 12 Racionalización de tramites
- 13 Participación ciudadana en la gestión pública
- 14 Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional
- 15 Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- 16 Gestión documental
- 17 Gestión de la información estadística
- 18 Gestión del conocimiento y la innovación
- 19 Control interno

3. POLÍTICA que se establece, la adopción y la actualización de las POLÍTICAS 2022, la cual aplica para todos los procesos Contractuales adelantados por todas las áreas administrativas, financieras, contables, jurídica. y/o técnicas pertenecientes a la empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS Rionegro S.A.S

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL


ANDRÉS SERNÁ

Proyectó:

Juan Carlos Gallo Pérez / Coordinador SST
Paola Andrea González Cardona / Contratista de Apoyo componente calidad

Revisó:

Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General.